

Municipalidad Provincial de Bolognesi ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031-2021-MPB/A.

365

Chiquián, 18 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 032-2021-MPB/GM, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la grencia Municipal; el Oficio N° 005-2021-MPB/CPM/B-A, de fecha 08 de febrero del 2021, putido por el Sr. Jesús Mario Toledo Rosales – Alcalde del Centro Poblado de Mesapampa, y;

SINSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, Modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, en su Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación, en su única disposición complementaria final dispone, La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2017-MPB/A, promulgado el 08 de febrero del 2017, se aprueba la adecuación del Centro Poblado de Mesapampa, del Distrito de Chiquián – Bolognesi – Ancash;

Que, mediante el Oficio N° 005-2021-MPB/CPM/B-A, de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por el Sr. Jesús Mario Toledo Rosales — Alcalde del Centro Poblado de Mesapampa, informa los datos de los responsables del manejo económico de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Mesapampa con RUC N° 20530986901 que pertenece al Centro Poblado de Mesapampa, adjuntando acta de Sesión de concejo:

- Toledo Rosales Jesús Mario con DNI Nº 42350470 TITULAR
- Ramírez Solano Esau Joordy con DNI N° 71661521 TITULAR



SECRETARIA





Municipalidad Provincial de Bolognesi ANCASH - PERÚ





Que, mediante el Informe N° 032-2021-MPB/GM, de fecha 10 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, el cual tiene como asunto emisión de resolución, concluyendo que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Mesapampa, recomendando que, mediante Resolución de Alcaldía acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Mesapampa, del Distrito de Chiquián – Provincia de Bolognesi, ante el Banco de la Nación Agencia Chiquián, de acuerdo al siguiente detalle:

- Toledo Rosales Jesús Mario con DNI N° 42350470 Administrador
- Ramírez Solano Esau Joordy con DNI N° 71661521 Tesorero

Que, mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaria General el Informe N° 032-2021-MPB/GM y anexo, para proyectar la resolución respectiva;

Estando a las normas legales invocadas y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro poblado de Mesapampa, del Distrito de Chiquián — Provincia de Bolognesi, a partir de la fecha como sigue:



N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
1°	Toledo Rosales Jesús Mario	42350470	Administrador
2°	Ramírez Solano Esau Joordy	71661521	Tesorero

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los responsables del manejo de cuentas bancarias.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el trámite respectivo de acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás unidades que tengan injerencia en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI REGION A NCASH

Ing. Gudberto Carrera Padilla DNI N° 31923619 ALCALDE

^



364